

CONSORCIO SEG - INTEGRAL

Seleccionar mediante Concurso de Méritos abierto la contratación de la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de concesión No. 10000078 OK de 2010

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2015

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2015-409-067017-2  
Fecha: 16/10/2015 08:40:09->703  
OEM: CONSORCIO SEG - INTEGRAL  
ANEXO: SIN ANEXOS



Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI-**  
Atn. Vicepresidencia Jurídica  
Gerencia de Contratación  
Oficina de Correspondencia  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2  
Bogotá D.C.

Asunto: Documento de Subsanación.

Ref. Concurso de Méritos Abierto N° VJ-VGC-CM-017-2015. "Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la contratación de la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del Contrato de Concesión No. 10000078 OK de 2010".

Respetados señores,

Con la presente comunicación damos alcance a la solicitud de subsanación realizada al **PROPONENTE 30: "CONSORCIO SEG INTEGRAL"**, en el documento publicado para tal fin, el pasado 13 de octubre del año en curso.

El evaluador solicita lo siguiente:

*"Se solicita al proponente aportar el anexo No. 3 acuerdo de Garantía en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones toda vez que el integrante Integral Diseños e Interventorías aporta experiencia a través de su matriz".*

Con relación a la observación realizada se aclara que el integrante del Consorcio sociedad **"INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORÍA S.A.S."** con NIT 900.732.408-7 fue constituida por Documento Privado, cuyo en mayo 05 de 2014 como lo demuestra el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado a folios 011 a 014 (revés) de nuestra propuesta, y donde se aprecia que el Accionista Único es **"INTEGRAL S.A."** como se evidencia en el documento citado a folio 012 (revés) a folio 013, donde se lee:

MATRIZ: 004803-04 INTEGRAL S A  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA DE CONSULTA EN TODOS  
LOS CAMPOS  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DE 6 DE AGOSTO DE 1996  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6872 1996/08/08  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 15 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26302 2015/07/28

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

512647 12 INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORÍA S.A.S.  
SIGLA: "INTEGRA: "I S.A.S."  
DOMICILIO: MEDE: IN - COLOMBIANA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTÍCULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
100% DE SU CAPITAL  
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES LÍCITAS PERMITIDAS DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE, ESPECIALMENTE AQUELLAS DIRIGIDAS AL DISEÑO, GERENCIA DE PROYECTOS, ASESORÍA (TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA), INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN EN OBRAS CIVILES Y EN MONTAJE DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, EN CADA UNA DE SUS DIFERENTES ETAPAS: ANTEPROYECTO, PROYECTO, DISEÑO, EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

El 02 de octubre de 2015 fue la fecha de cierre del presente proceso contractual, para ese momento "INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORÍA S.A.S." miembro del consorcio tenía y tiene menos de tres (3) años de constituida. Por tanto la acreditación de la experiencia la presentó por medio de la matriz "INTEGRAL S.A.", en aplicación a las disposiciones legales y del Pliego de Condiciones, a saber:

- De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional" en su Artículo 2.2.1.1.1.5.2, Numeral 2, Subnumeral 2.5, el cual preceptúa: "...Si la constitución del interesado es menor a (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes." Resaltado fuera de texto.
- De acuerdo al Pliego de Condiciones, que rige para el Concurso de Méritos, se acoge el Decreto anteriormente mencionado, tal como se indica en el numeral 1.6 el cual reza:

41           1.6. RÉGIMEN LEGAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Y DEL CONTRATO DE  
42           INTERVENTORIA.

43

44 El marco legal del presente Concurso de Méritos Abierto y del Contrato que se derive de su adjudicación,  
45 está conformado por la Constitución Política, las leyes aplicables, en especial por las Leyes 80 de 1993,  
46 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012 y sus decretos reglamentarios, en especial el  
47 Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes. Dichas normas, así  
48 como las demás que resulten pertinentes, se presumen conocidas por todos los proponentes.  
49

- 8 -

Consagra el numeral 4.10 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA". 4.10.2 numeral K), donde se consagra:

- 28 k) Será válida la experiencia general y específica de los socios de una persona jurídica cuando ella no  
29 cuente con más de tres (3) años de constituida. Para el efecto el socio deberá cumplir con lo establecido  
30 en el numeral 1.7 del presente pliego de condiciones.

Siendo así, el integrante del Consorcio "INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORÍA S.A.S." puede acreditar la experiencia de la matriz, por disposición legal Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.2, Numeral 2, Subnumeral 2.5, sin que medie ningún documento adicional que lo autorice. Esta situación que se ha presentado en los distintos procesos contractuales adelantados por la ANI, para la 4G primera y segunda ola. Distinto es si la empresa superara los 3 años de constituida y pretende acreditar la experiencia de la matriz, en tal evento es necesario allegar el acuerdo de garantía. Por lo expuesto, no hay lugar a solicitarle al integrante "INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORÍA S.A.S." que aporte el Anexo 3 Acuerdo de Garantía suscrito entre el Garante y el Garantizado, dado que no cuenta con más de tres años de constituida.

Agradecemos la atención prestada y estamos dispuestos a tender cualquier solicitud.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
JUAN ANTONIO LOPEZ RUIZ  
Representante (s)  
CONSORCIO SEG - INTEGRAL